



Factura: 002-003-000044493

20160901023P06025



EXTRACTO

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Escripura N°:		20160901023P06025	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:35)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0011018455
	AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0011018455
	BUKANO ROHNER CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0016406010
	PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0016406010
	OSORIO WONG IVONNE KIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0018738360
	MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0018738360
	HEINERT MUSELLO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0008879760
	ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0008879760
Jurídica	NERTHEI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	00088521550
		RUC	01
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
	AMADOR ALTGELT CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0908835754
		cédula	0908835754
		Identidad	0908835754
		No. Identificación	0908835754
		Nacionalidad	ECUATORIA
		Calidad	GERENTE
		Persona que representa	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE
UBICACION			
Provincia		GUAYAQUIL	
Canton		TARQUI	
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000044494

20160901023001923



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001923

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (17:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE(S) SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
NERTHEGIA, LTDA.	REPRESENTADO POR ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
	RUC
	0992952156001
NOMBRE(S) SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION
NOMBRE(S) SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EM
BLANCO

ESPACIO
EM
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06025
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NERTHEI CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA SEÑORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO Y DE LA SEÑORA CRISTINA AMADOR

ALTEL.-----
 CUANTÍA: US\$800.00.-----
 DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) Los cónyuges señores ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborombón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; b) la señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO,



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 ABOGADA

1 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) La señora **CRISTINA AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; e) La compañía **NERHE CIA. LTDA.**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL**, el abogado, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante a este instrumento. Los comparecientes declaran ser mayor/es de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

28 UNO. UNO.- El abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
D E L C A N T Ó N D E G U A Y A Q U I L
ABOGADO TAMARIZ AMADOR ENRIQUE



1 Samborondón y la señora **INGENIERA CRISTINA PIEDAD**
 2 **BURBANO BÖHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
 3 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
 4 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
 5 como "**EL CEDENTE UNO**", UNO.DOS. La señorita **IVONNE KIM**
 6 **MOI OSORIO WONG**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
 7 estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, parte a
 8 la que en adelante se denominará "**LA CEDENTE DOS**", UNO.
 9 **TRES** El ingeniero **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a
 10 la que en adelante se la podrá denominar como "**EL**
 11 **CESIONARIO UNO**", UNO.CUATRO. La señora **CRISTINA**
 12 **AMADOR ALTGELT** quien declara ser ecuatoriana, casada,
 13 ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón, parte a la
 14 que en adelante se denominará como "**LA CESIONARIA DOS**"
 15 **UNO. CINCO**. La compañía **NERTHEI CIA. LTDA.**, representada
 16 por el abogado, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, en su
 17 calidad de **Gerente General** tal como acredita con la copia
 18 de su nombramiento inscrito, parte a la que en adelante se
 19 podrá denominar como **La Compañía. CLÁUSULA SEGUNDA:**
 20 **ANTECEDENTES. DOS. UNO. - La Compañía** se constituyó por
 21 escritura pública otorgada ante la Notaría **Trigésima Séptima**
 22 del cantón **Guayaquil**, Abogado **Wendy María Vera Ríos, Mgs.**,
 23 el **seis (6) de noviembre** del año **dos mil quince (2015)**, con
 24 domicilio en **Daile** e inscrita en el Registro Mercantil del
 25 cantón **Daile** el **diecinueve (19) de noviembre** del año **dos**
 26 **mil quince (2015)**. **DOS.DOS. - El Cedente Uno** es único,
 27 universal, indiscutido y pacífico propietario de **cuatrocientas**
 28 **(400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

NOTARIA
 MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CTRIA VIGÉSIMA TERCERA



1 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
 2 (US\$1.00) y que se encuentra debidamente registrado en el
 3 Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía; DOS.TRES.-**
 4 **La Cedente Dos** es única, universal, indiscutida y pacífica
 5 propietaria de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales,
 6 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de
 7 los Estados Unidos de América (US\$1.00) y que se encuentra
 8 debidamente registrado en el Libro de Participaciones y
 9 Socios de **La Compañía; DOS.CUATRO** La Junta General
 10 Extraordinaria Universal de Socios de **La Compañía**, en su
 11 sesión celebrada el **catórcete de noviembre del año dos mil**
 12 **dieciséis (2016)** - en adelante **La Junta** -, autorizó a **EL CEDENTE**
 13 **UNO y la CEDENTE DOS** para que cedan y transfieran la
 14 totalidad de las participaciones sociales que tiene en el
 15 capital social de **La Compañía** a favor de **EL CESIONARIO UNO**
 16 y **LA CESIONARIA DOS**; todo ello tal como consta de la copia
 17 del Acta de **La Junta** que se agrega como habilitante junto
 18 con la certificación de la representante legal de **la**
 19 **compañía.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
 20 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes
 21 expuestos **EL CEDENTE UNO** declara que, por medio del
 22 presente instrumento, cede y transfiere a favor del Ingeniero
 23 **Gustavo Andrés Helnert Musello**, quien acepta las
 24 participaciones de su propiedad descritas en el numeral
 25 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y
 26 que corresponde al capital social de **La Compañía**. En
 27 consecuencia las mencionadas participación(es) pasa(n) a
 28 ser propiedad de **EL CESIONARIO UNO. TRES.DOS. LA CEDENTE**

OTARÍA VIGESIMA TERCERA
 OTICANTO GAVINQUIL
 OTAMARÍA TAYAMA GARCÍA PLATA
 OTAMARÍA



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NERTHEI CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones de USD \$1, pagada en el 100,00% de su valor nominal y con derecho a 400 votos(s); y, DOS) La Sra. Ivonne Kim Moli Osorio Wong, propietaria de 400 participaciones de USD \$1, pagadas en el 100,00% de su valor nominal y con derecho a 400 votos(s). Preside la Sesión la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, en su calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como Secretario de la Junta el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moli Osorio Wong a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello (399) y de la Sra. Cristina Amador Altgelt (1 participación);

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de días:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (400 participaciones) al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello. A continuación la Presidente Ad Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moli Osorio Wong a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello (399) y de la Sra. Cristina Amador Altgelt (1 participación);

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad Hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NERTHEI CIA, LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 12H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participación(es) de la forma siguiente 399 participaciones a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello y 1 participación a favor de la Sra. Cristina Amador Altgelt.

A continuación la Presidente Ad Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad Hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión de los certificados correspondientes a nombre de los nuevos propietarios. Finalmente, la Presidente Ad Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente Ad Hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socia

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Presidente Ad Hoc de la Junta

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NERTHEI CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016- 12H00

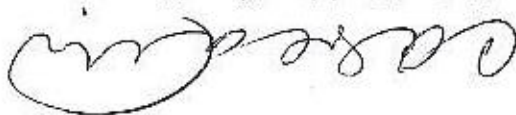
LISTA DE ASISTENTES

- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- DOS) la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong , propietaria de 400 participaciones) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

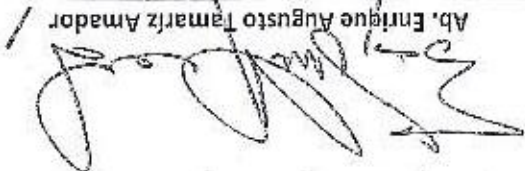
TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Presidente Ad Hoc de la Junta



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Gerente General - Secretario de la Junta



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d.
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1.978 DOY EF. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 3 (tres) fojas, es igual, al documento original que se me exhibió.
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, 15/11/2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NERTHEI CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 12H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NERTHEI CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). El Secretario de la Junta el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía, el Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello (399) y de la Sra. Cristina Amador Altgelt (1 participación);

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (400 participaciones) al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello.- A continuación la Presidente Ad Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello (399) y de la Sra. Cristina Amador Altgelt (1 participación);

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad Hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones) de la forma siguiente 399 participaciones a favor del Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello y 1 participación a favor de la Sra. Cristina Amador Altgelt.

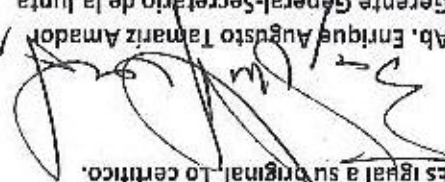
A continuación la Presidente Ad Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad Hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión de los certificados correspondientes a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, la Presidente Ad Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente Ad Hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la

Hoc de la Junta.
Es igual a su original. Lo certifico.

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador /
Gerente General-Secretario de la Junta

Daile, 6 de noviembre de 2015.

Abogado
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía NERTHEI CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 6 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Srta. Ivonne Klim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daile a los 6 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091161845-5

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992952156001

RAZON SOCIAL: NERTHEI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	ACTIVIDADES ECONOMICAS:	ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES Y COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION DE OTRAS COMPAÑIAS	DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	19/11/2015					Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Número: SN Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYACIL Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio: C.C. LA PLAZA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Celular: 0992929999 Email: rdelatorre@ciudadeleste.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibió Cuanto: Indeterminado. Guayaquil, 15/11/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos devengan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPCT01015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2016 15:07:35



CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 14 de noviembre de 2016 se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NERTHEI CIA. LTDA., en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la CESIÓN de la totalidad DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes al señor abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, esto es 400 participaciones a favor del Ingeniero Gustavo Andrés Heintert Musello, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor del ingeniero Gustavo Andrés Heintert Musello (399 participaciones) y de la señora Cristina Amador Altgelt (1 participación).

15 de noviembre de 2016.

P. NERTHEI CIA. LTDA.

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1978 NOY FE, que la fotocopia que precede, que copia de la copia original que se me exhibe. Cuentas: indetermnada. Cuzco, 15/11/2016

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025 - 0160
0911018455
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
GUAYAS
BAMBOCHONON
CANTON
LA
PUNTILLA (BALITEL) -
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEUACION

CECUDANIA

No. 091101845-5

APellidos y Nombres
TAMAYO AMADOR
ENRIQUE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
SUCE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BURNANO BOHRER
CIUDAD PIEDAD

FINMA DEL CEEUACION

091101845-5

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



No conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 56
del 12 de Abril de 1978, por lo que la fotocopia que
antecede, que consta de 15 folios, es igual al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada. Guayaquil, 15/11/2016

005
005-0237
0816406010
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CRITIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1 FEB 2014
NUMERO DE CERTIFICADO
BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA (MATELRE) o
PARACQUIA
CINCUESCENSION
ZONA
Espejo de Guayaquil
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
Cedula de Ciudadania
No 091640601-0
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO BOHRER
CRISTINA PIEDAD
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-29
MADRID ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ AMADOR
ENRIQUE AUGUSTO
Firma del Cebulador
Firma del Cebulador

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO GARCIA EDUARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOHRER POIS PAMELA KAREN
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACION
2014-01-21
2026-01-21
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
ING. GESTION EMPRESARIAL
Firma del Director General
Firma del Gerente Seccional



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 567 del 12 de Abril de 1978 D.O. 151, que la fotocopia que antecede, que consta de 151 folios, se igual, al documento original que se me exhibe. Cuentas: indeterminada - Guayaquil, 15/11/2016

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA

NO. 091873836-0

APellidos y Nombres
OSORIO WONG
JIVONE KIM MOI
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-17
MANTENIMIENTO
SEXO F
USADO CIVIL SOLTERO

FIN DEL CEDULERO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
 Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 566
 del 12 de Abril de 1978, P.O.Y.F.E.: Que la fotocopia que
 antecede, que consta de 11.031.031.031.031.031.031.031.031.031.
 folios, es igual, al documento original que se me exhibe
 Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil, 15/11/2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 012
 012-0098
 0908079760
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 CÉDULA
 PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 012-0098
 0908079760
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 CÉDULA
 PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 012-0098
 0908079760
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 CÉDULA
 PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 ZONA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
 Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
 del 12 de Abril de 1978, D.O.R.T., que la fotocopia que
 antecede, que consta en el folio 2, es una copia fiel y
 fiel, es igual, al documento original que se exhibe
 Cuarta, indeterminada. Guayaquil, 15/11/2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **002-0149**
 AMADOR ALTIGELT CRISTINA
 CÉDULA: **0908835754**
 GUAYAS
 PROVINCIA
 SAHABORONDON
 CANTÓN
 LA PUNTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PUNTO (LUGAR) DE VOTACIÓN: **0**
 ZONA: **0**
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CIUDADANÍA: **090883575-4**
 AMADOR ALTIGELT CRISTINA
 GUAYAS/SAHABORONDON/SAHABORONDON
 25 JUNIO 1970
 GUAYAS/SAHABORONDON/SAHABORONDON
 1970
 CARGO: **RECEPCIÓN**
 CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CARGO: **RECEPCIÓN**
 AMADOR ALTIGELT CRISTINA
 GUAYAS/SAHABORONDON/SAHABORONDON
 25 JUNIO 1970
 GUAYAS/SAHABORONDON/SAHABORONDON
 1970
 CARGO: **RECEPCIÓN**
 CNE



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BACUERIZO ENRIQUE AGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Dígitally signed by JORGE IROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.15 11:01:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-64620290C8ca440

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitido: JAIR ALFONSO PINOY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Date: 2016.11.15 11:01:11 ECT
Reason: Fimé Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validatedocument.action>



1C-1C-5C45F5E9BDD04E2

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
TROYA FORTES
Date: 2016.11.16 15:27:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-15*2305567C941b



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Date: 2016.11.15 10:02:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-0093ecb+2cde43b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908836754

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT CRISTINA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA ALTGELT DE AMADOR

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.17 15:37:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



JC-1C-66a392b8926f4ad



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
LA MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA
NOTARIA

1 declara que, por medio del presente instrumento, cede y
2 transfiere a favor del Ingeniero **Gustavo Andrés Heinert**
3 **Musello**, trescientas noventa y nueve participaciones así
4 como a la señora **Cristina Amador Altgelt**, una participación,
5 quienes aceptan las participaciones de su propiedad
6 descritas en el numeral **DOS.TRES**, de la cláusula segunda del
7 presente instrumento y que corresponde al capital social de
8 **La Compañía**. En consecuencia las mencionadas
9 participación(es) pasa(n) a ser propiedad de **EL CESIONARIO**
10 **UNO y de la CESIONARIA DOS: CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**
11 **CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$800.00) que es pagado en efectivo a la firma del
14 presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**
15 **CINCO.UNO.- EL CEDENTE UNO y la CEDENTE DOS** declaran
16 que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
17 consentimiento unánime del capital social de **La Compañía**,
18 de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del
20 Acta de **la Junta**, cuya copia certificada deberá ser
21 agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.** El
22 representante legal de **La Compañía** declara que se ha
23 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
24 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
25 consentimiento unánime del capital social para verificar esta
26 cesión y pide que se agregue en la escritura el certificado
27 otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho
28 requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL E**

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *compañía*. **-CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de **EL CESIONARIO UNO y de LA CESIONARIA DOS.** Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta validez de la presente escritura pública. (FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR, MBA Registro número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro número Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva para que sea elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
C.C. N°. 091101845-5
C.V. N°. 025-0160
CEDENTE

Olor.-

OTRERA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
NOTARIA
ING. MARIA TATIANA GARCIA PIAZZA



gantes.-



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

PLAZA DE GUAYMALIL

REG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

Cristina Burbano B.
CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C.C. N° 0916406010

C.V. N° 005-0237

CEDENTE

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. N° 0918738360

C.V. N° 298-0062

CEDENTE

GUSTAVO ANDRES HENRIET MUSELLO

C.C. N° 0908879760

C.V. N° 012-0098

CESIONARIO

CRISTINA AMADOR ALTGELT

C.C. N° 0908835754

C.V. N° 002-0149

CESIONARIO

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAAQUIL

[Signature]

GERENTE GENERAL

C.V. N°. 025-0160

C.C. N°. 091101845-5

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

[Signature]

R.U.C. No. 0992952156001

P. NERTHEI CIA. LTDA

OTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAAQUIL
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 **testimonio** de la escritura pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
4 **COMPañÍA NERTHEI CIA. LTDA. No. P06025**, que sello y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de
6 Noviembre del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



ESPACIO
BLANCO

ASISTENTE SOCIAL Y ASISTENTE SOCIAL
DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD

ESPACIO
BLANCO

El presente documento es de uso exclusivo de la
Institución de Educación Superior y no debe ser
reproducido ni distribuido sin el consentimiento
escrito de la misma.

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NERTHEI CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha seis de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA NERTHEI CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA SENORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO Y DE LA SENORA CRISTINA AMADOR ALTGELT, con fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis, ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil quince de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000006114

20160901037002867



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002867

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA NERTHEI CIV. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P13859

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
TAMARIZ AMAADOR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDELA
Nº. IDENTIFICACIÓN	0911018455
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- con fecha Veintiocho de diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de folios 3545 a 3569 con el número de inscripción 308 celebrado entre: (INTERVENIENTES) CIA. LTDA. en calidad de COMPARTIDA, (SUJETO PASIVO) BOHNER CRISTINA PIKMAN en calidad de CEDENTE, (TITULAR) AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE, (OSORIO) MONSIEUR KIM MOI en calidad de CEDENTE, (INTERVENIENTES) MUSELO GUSTAVO ANDRÉS en calidad de CESIONARIO, (AMADOR ALBERTO CRISTINA en calidad de CESIONARIO)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

